



SECCION: Subdirección de Gobernación

ASUNTO: Donación

FECHA: 18 / FEBRERO / 2022

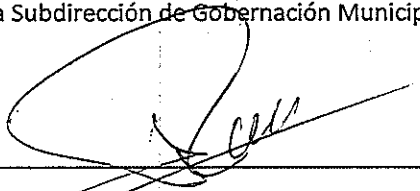
BRINDEMOS ALEGRIA PARA VIVIR A.C.
CALLE 5ª #5700, COL. AEROPUERTO, 31384 CHIHUAHUA CHIH.
JAIME FEDERICO ELIAS MADERO (REPRESENTANTE LEGAL)
RFC: BAV9605137F6

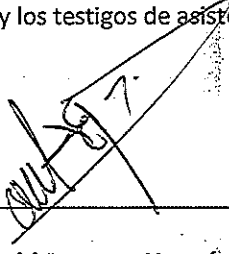
El que suscribe, LIC. JOSE ANTONIO FERREIRO BURDICK, en mi carácter de Jefe del Departamento de Comercio y Espectáculos de la Subdirección de Gobernación del Municipio de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por la circular emitida por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, en la que se dispone que los bienes que hayan sido asegurados y sean susceptibles de donación, siempre y cuando cumpla con lo señalado en los ordenamientos aplicables, se proceda a su inmediata donación; y que con fundamento en el Artículo 203 del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicio para el Municipio de Chihuahua, esta Subdirección de Gobernación Municipal manifiesta a través de la presente, el interés de realizar la donación en calidad de beneficencia de los bienes que a continuación se detallan:

- 10 Pilas Reciclables
- 10 Muecos Libres
- 10 Adaptadores USB-Tipo C.

Correspondientes al acta circunstanciada con folio 3133

La presente se firma con conformidad por los que en ella intervinieron y los testigos de asistencia, así lo acordó la Subdirección de Gobernación Municipal de Chihuahua.


Lic. José Antonio Ferreiro Burdick
Jefe de Dpto. de Comercio y Espectáculos


Lic. David Barraza Hernández
Jefe de Inspectores de Comercio y Espectáculos


Gabriela Salazar

Nombre y firma de quien recibe

BRINDEMOS ALEGRIA PARA VIVIR A.C.

SELLO